



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y  
CONTRATACIONES  
E193367/2024

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA MEDIANTE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO METROPOLITANA PONIENTE" Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

**RESOLUCION EXENTA N°: 2000-27883/2024**

**SANTIAGO, 05/11/2024**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5° letras d) y f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta RA 115/291/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, del Director del Trabajo, que nombra en cargo de alta Dirección Pública, 2° nivel a la Sra. Laura Ivonne Vásquez Rodríguez, como Subdirectora del Trabajo (s);
3. Lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;
4. La Resolución Exenta N°2000-17986/2024, de 22 de julio de 2024, del Sr. Director del Trabajo, que delega funciones en materia de Administración y Finanzas, personas y Tecnología de la Información que indica, al Subdirector/a del Trabajo;
5. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
6. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
7. La Resolución N°14, de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
8. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
9. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
10. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo (H) N°250, del año 2004;
11. Lo dispuesto en el título VII "de la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública", de la Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
12. La Ley N°21640, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2024.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la Solicitud de Compras N°SC1436/2024 de fecha 17 de octubre de 2024, la Coordinación de Administración y Finanzas de la Dirección Regional del Trabajo Metropolitana Poniente, se formalizó el requerimiento para la contratación del Servicio de Vigilancia Mediante Guardias de Seguridad para sus dependencias, con la finalidad de resguardar y proteger a los usuarios y funcionarios de las instalaciones que la componen, además de proteger la infraestructura y los bienes existentes;
2. Que, para lo anterior se remitieron las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, de la Licitación Pública relativas a la contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA MEDIANTE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO

METROPOLITANA PONIENTE”, que son parte de la presente Resolución Exenta;

3. Que, en virtud del monto y complejidad técnica de la contratación solicitada, se realizó con fecha 16 de agosto de 2024, la respectiva Consulta al Mercado, publicada en el portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID 5544-4-RF124;
4. Que revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio antes descrito, no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;
5. Que, conforme a lo establecido en el Decreto 250, Art. 19 bis, el presente proceso se encuentra en un rango de “Licitaciones públicas para contrataciones superiores a las 5.000 UTM”;

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE EL LLAMADO Y APRUÉBENSE**, las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución relativa a la contratación del “SERVICIO DE VIGILANCIA MEDIANTE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO METROPOLITANA PONIENTE”, con la finalidad de resguardar y proteger a los usuarios y funcionarios de las instalaciones que la componen, además de proteger la infraestructura y los bienes existentes;
2. **ESTABLÉCESE**, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del trigésimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
3. **DESÍGNASE**, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a las funcionarias a contrata de la Dirección Regional del Trabajo Metropolitana Poniente: Irene Ester Caceres Gonzalez; Ana Maria Josefa Ruiz Morales y Andrea Teresa Calderon Roa, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazadas por otros funcionarios/as de dicha Dirección;
4. **PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE Y COMUNIQUESE  
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



**LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ**  
**SUBDIRECTOR/A DEL TRABAJO (S)**  
**OFICINA SUB-DIRECTOR**

LVR / RCC / MCR / JCC / mbg

Distribución:  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE FINANZAS  
UNIDAD DE COMPRAS  
DRT METROPOLITANA PONIENTE



LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR/A DEL TRABAJO (S)  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DEL TRABAJO  
05/11/2024 22:25:58



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.